



24092/16 (27-6) ✓
34530/16 ✓
79575/16/7-7-16 ✓
20031/16 (15-4) ✓

D-38.947
FL 6112

EXPEDIENTE 23/2016: SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS SAP
2016

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, que ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo, de conformidad con el artículo 150, apartados 1 y 3 del TRLCSP, y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado anuncio de licitación con fechas 6 de mayo y 17 de mayo de 2016, respectivamente.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de junio de 2016, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por la única empresa licitadora SAP ESPAÑA, S.A., según certificado expedido por la responsable del registro, resultando que presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a la citada empresa.

TERCERO.- Con fecha 6 de junio de 2016, se reúne la Mesa de Contratación para efectuar el acto público de APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2 (siendo el precio el único criterio de adjudicación) del licitador admitido, con el siguiente resultado:

- SAP ESPAÑA, S.A. formula la siguiente proposición económica: 655.667,03 € (IVA excluido).

La Mesa de contratación determina que la oferta presentada por SAP ESPAÑA, S.A. es coincidente con el precio de licitación establecido en el apartado D) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por consiguiente acuerda por unanimidad formular PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO a su favor por un importe de 655.667,03 € (IVA excluido).

CUARTO.- Con fecha 13 de junio de 2016, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación relativa a las condiciones de solvencia y documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social. Asimismo, se le exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación



Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.4 TRLCSP, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS SAP 2016, a favor de la empresa SAP ESPAÑA, S.A., con C.I.F: A58379629, y domicilio social en Madrid, c/ Torrelaguna nº 77, Edificio Sur, C.P. 28043, en la cuantía de 655.667,03 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa SAP ESPAÑA, S.A., con C.I.F: A58379629, en la cuantía de:

655.667,03 € (IVA excluido)
137.690,08 € (IVA)
Total:..... 793.357,11€ (IVA incluido)

El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00, Nº de proyecto 42821, del ejercicio presupuestario 2016. El código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 72268000-1 "Servicios de suministro de software

CUARTO.- La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 32.783,35.€.

QUINTO.- Nombrar a D. Rafael Pina Coronado, Técnico Responsable de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de

